GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿Cómo pagar deudas con la Seguridad Social?

Actualidad Empresarial | 18/10/2022 | 00:00

Tener una mala racha es bastante normal cuando se tiene un negocio. Se puede producir una reducción en las ventas o una inversión inesperada necesaria, por ejemplo. Todas estas circunstancias afectarán a la solvencia de la empresa y pueden surgir deudas con la Seguridad Social. En este artículo escrito por Libertad Sin Deudas, se analiza cómo pagar deudas con la Seguridad Social y todas las opciones que existen para que cada persona elija la que mejor se adapta a su caso.

Hay un aspecto que es importante considerar si surgen deudas con la Seguridad Social y es que se debe actuar cuanto antes para evitar que transcurra el tiempo y que la deuda crezca como consecuencia de los recargos y los intereses.

¿Qué ocurre si no se pagan las deudas con la Seguridad Social?

Puede suceder que un empresario no pueda hacer frente al pago de las cuotas de autónomos o los seguros sociales de los empleados, así como a otras deudas con la Seguridad Social. En este caso, la Tesorería General de la Seguridad Social iniciará un procedimiento de recaudación por la vía ejecutiva. Esto tendrá tres efectos fundamentales.

En primer lugar, a la deuda que exista con la Seguridad Social, habrá que sumarle los recargos e intereses de demora. El importe de los recargos dependerá del tiempo que se tarde en pagar una vez que finalice el plazo de pago y oscilarán entre el 10 % y el 35 %.

En el caso en que no se pague la deuda en plazo, podrán embargar bienes para cubrir el importe de la deuda, los recargos y los intereses.

Por último, si el empresario solicita prestaciones, por ejemplo, por incapacidad temporal, jubilación o paternidad, por ejemplo, no se concederán, puesto que uno de los requisitos esenciales para que sean concedidas estas prestaciones es estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Opciones para pagar las deudas con la Seguridad Social

Para hacer frente al pago de las deudas con la Seguridad Social, existen varias opciones, que son las siguientes:

Verificar la prescripción. En este caso no se trata de una opción para pagar las deudas con la Seguridad Social, sino para que la deuda se extinga por el transcurso del tiempo. El plazo de prescripción es de cuatro años. Se puede analizar si ha transcurrido ese plazo para saber si existe o no la deuda todavía.

Solicitar un aplazamiento. En cualquier momento se puede presentar una solicitud de aplazamiento dentro del plazo de ingreso. La solicitud se puede hacer presencialmente o telemáticamente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, que tendrá un plazo de dos meses para resolver la petición.

Acogerse al mecanismo regulado por la Ley de Segunda Oportunidad. A finales de septiembre entra en vigor la reforma de la Ley Concursal que afecta a la cancelación de la deuda de autónomos con Hacienda y la Seguridad Social. Los autónomos que soliciten un concurso de acreedores podrán lograr quitas de hasta 10.000 euros de sus deudas con Hacienda y otros 10.000 con la Seguridad Social.

Los requisitos que deberán cumplir los autónomos para poder acogerse a la cancelación de las deudas con Hacienda y la Seguridad Social son los siguientes:

Iniciar un concurso de acreedores. De esta forma, se verificará la insolvencia del empresario deudor.

Pagar los créditos contra la masa y los privilegiados. Los créditos contra la masa son aquellos que se generan después de que comience el concurso y los créditos privilegiados son los que tienen una preferencia para cobrar.

Pagar como mínimo un 25 % de los créditos ordinarios. Es decir, de los créditos que no son privilegiados ni créditos contra la masa.

No haber sido condenado por delitos económicos o sociales durante los últimos 10 años.

No haberse acogido al mecanismo de la Segunda Oportunidad en los últimos 10 años.

No haber rechazado una oferta de empleo en los últimos 4 años.

Tal y como se ha comentado, para saber cómo pagar deudas con la Seguridad Social es esencial conocer la normativa aplicable y valorar las opciones que existen según los casos. También es importante contar con la ayuda de un abogado experto en la Ley de Segunda Oportunidad si el deudor quiere acogerse a ella.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/187512-como-pagar-deudas-con-la-seguridad-social.htm